



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA	
PLANIFICACIÓN	
REGISTRO N°	384
ARICA,	10 JUN 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° **7093** /2013

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorandum N° 765, de fecha 30 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.000.000** a la **AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS**, R.U.T. N° 65.027.871-2, representada por el Sr. **Wilfredo Clavel Ventura**, Ruf. 4.911.543-1, destinada a financiar gastos de materiales aseo y oficina, Medicamentos, Alimentación, Pasajes y Movilización y actividades recreativas y Aniversario.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 2981**, otorgada con fecha 03 de Septiembre de 2009, según Certificado N° 895, de fecha 29 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 336.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	50.000.-
Medicamentos y afines	150.000.-
Alimentación	300.000.-
Pasajes y Movilización	300.000.-
Otros (detalle): Actividades Recreativas y Aniversario	200.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.097 Agrupación de Discapacitados Visuales y Otros.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *